



2022
DECRETO ALCALDICIO N° DS - 1
05 JUL 2018

FRESIA,

VISTOS:

1° La convocatoria a reunión ampliada del Consejo Asesor Secretaria Regional Ministerial de Salud – Servicio de Salud del Reloncaví – Consejo Asesor Provincia de Llanquihue y Departamento de Salud Municipalidad de Fresia;

2° El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26/01/1987, sobre traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, del “Estatuto Atención Primaria Salud Municipal”;

4° La Ley N° 18.695/88 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región “de Los Lagos” de fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según artículo 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;

6° Lo dispuesto en la Ley N° 20285/2008 Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado – Ley de Transparencia.

7° El Decreto Alcaldicio N° 1368 de fecha 19/05/2016, que nombra Director de Control.

8° El Decreto Alcaldicio N° 1417 de fecha 20/05/2016 que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo Directivo Secretario Municipal.

9° El Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 20/03/2018 que ordena nuevo orden de subrogancia para el cargo Director de Control.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE**, las actividades reunión ampliada del Consejo Asesor Secretaria Regional Ministerial de Salud – Servicio de Salud del Reloncaví – Consejo Asesor Provincia de Llanquihue y Departamento de Salud Municipalidad de Fresia, a realizarse el día sábado 07/07/2018 de 10.00 a 13.00 hrs. en el tercer piso del auditorium de la Municipalidad de Fresia.


2° **AUTORIZASE**, la compra de servicio Coffe-Break saludable para participantes y autoridades (50 personas) y por un monto disponible de \$75.000.- + I.V.A.

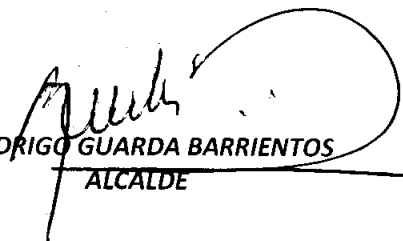
3° **INCORPORESE**, al presente decreto la lista de asistencia de los participantes debidamente individualizados, documentación de respaldo la que será parte integrante de la presente actividad, además de sus fotografías que acreditan la actividad realizada.

4° **IMPUTESE**, los gastos de la presente actividad a la cuenta 215.22.01.001 “Alimentos y Bebidas para Personas” subprograma 35 Promoción de Salud del Presupuesto del Departamento de Salud Municipalidad de Fresia año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE y PUBLIQUESE.


PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CESAR HENRIQUEZ ARIAS
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE FRESIA


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE